25.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/09/04

Proceso: F-CD-227

Objeto: Servicio de Toma de citologías y antígeno prostático a la comunidad universitaria de la sede, seccionales y extensiones, con el ánimo de promover los hábitos de vida saludable, el autocuidado y el mejoramiento de la calidad de vida.

Presupuesto oficial: Catorce millones novecientos cuarenta mil trescientos noventa y ocho mil pesos ($14.940.398,00) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/27

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	1.069.725.673	$13.444.400,00	$13.444.400,00
2	LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL BOGOTÁ	860.043.211-2	$14.940.398,00	$14.940.398,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR
NIT/CC: 1.069.725.673

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar la política de tratamientos de datos, la cual debe cumplir con lo normado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la Información. Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas. Los proponentes deberán tener la Política de Tratamiento de la Información que deberá incluir, con la siguiente información: - Nombre o razón social – Domicilio Dirección - Correo electrónico - Teléfono del responsable. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando esta no se haya informado mediante el aviso de privacidad, derechos que le asisten como Titular, persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización, procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de las bases de datos.	**NO CUMPLE** con el requisito No allega soportes de subsanabilidad.
2	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	**NO CUMPLE** con el requisito No allega soportes de subsanabilidad.
3	PARA PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la	**NO CUMPLE** con el requisito No allega soportes de subsanabilidad.

	planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PARA PERSONA JURÍDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	
4	PARA PERSONA NATURAL El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) PARA PERSONA JURÍDICA El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	**NO CUMPLE** con el requisito No allega soportes de subsanabilidad.

NOMBRE DEL COTIZANTE: LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL BOGOTÁ
NIT/CC: 860.043.211-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar la política de tratamientos de datos, la cual debe cumplir con lo normado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la Información. Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas. Los proponentes deberán tener la Política de Tratamiento de la Información que deberá incluir, con la siguiente información: - Nombre o razón social – Domicilio Dirección - Correo electrónico - Teléfono del responsable. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando esta no se haya informado mediante el aviso de privacidad, derechos que le asisten como Titular, persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos	**CUMPLE** con el requisito Conforme al correo de concepto emitido por la oficina de SGSI, el cual se adjunta al presente concepto.

	a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización, procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de las bases de datos.	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	1.069.725.673		X	
2	LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL BOGOTÁ	860.043.211-2	X		

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL BOGOTÁ.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA
Firmado digitalmente por MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA
Fecha: 2024.09.05 17:30:22 -05'00'

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora de Bienestar Universitario

Proyectó: Gina Milena Garcia Moreno
Oficina: Bienestar Universitario

2.1-41.3